

2505-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con seis minutos del dieciseis de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido COMUNAL UNIDO en el cantón ASERRÍ de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n° 0250-DRPP-2022 de las diez horas con cuarenta y tres minutos del trece de setiembre de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido Comunal Unido (en lo sucesivo PCU) que, la estructura del cantón Aserrí, provincia San José, se encontraba integrada de manera completa.

Posteriormente, el PCU convoca para el día ocho de julio del año dos mil veinticinco, una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual contó con el quorum de ley para sesionar, con el fin de realizar sustituciones por las renunciaciones de los señores: Daniel Esteban Porras Picado, cédula de identidad n.° 115810297, María Mayela Montoya Picado, cédula de identidad n.° 108060494, Dahianna Paola Picado Solís, cédula de identidad n.° 112890182, Steven Josué Granados Montoya, cédula de identidad n.° 116230270, Andrés Steven Porras Picado, cédula de identidad n.° 115810296 y Maureen Monserrat Leal Mora, cédula de identidad n.° 116470546, mismas que fueron debidamente estudiadas y aplicadas por este Organismo Electoral.

Dado lo anterior, quedaron vacantes los **puestos propietarios de presidente, secretario y tesorero, así como las suplencias de presidente, secretario y tesorero y cinco delegaciones territoriales propietarios.** Por ello, en la asamblea que nos ocupa el partido designa a Gerardo Evelio Solís Jiménez como presidente propietario y delegado territorial propietario, Vera Virginia Morales Beltrán como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, Josué Allan Gálvez Rojas como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Kimberly Dayanna Cambronero Solís como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Dangelo Alberto Solís Ramírez como secretario suplente y delegado territorial propietario y Viviana Yazmin Valverde Calvo como tesorera suplente.

Posteriormente, el día diez de julio del dos mil veinticinco, la agrupación política presenta ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas originales de aceptación a los nombramientos en ausencia de las señoras Elvia María Calvo Vásquez, cédula de identidad n.° 302740093 y Viviana Yazmin Valverde Calvo, cédula de identidad n.° 115680775.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ASERRÍ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103810349	GERARDO EVELIO SOLIS JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107150297	VERA VIRGINIA MORALES BELTRAN	SECRETARIO PROPIETARIO
111050790	JOSUE ALLAN GALVEZ ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
116680188	KIMBERLY DAYANNA CAMBRONERO SOLIS	PRESIDENTE SUPLENTE
110180577	DANGELO ALBERTO SOLIS RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
115680775	VIVIANA YAZMIN VALVERDE CALVO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110680390	ANDREA MORA GAMBOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110180577	DANGELO ALBERTO SOLIS RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103810349	GERARDO EVELIO SOLIS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111050790	JOSUE ALLAN GALVEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
116680188	KIMBERLY DAYANNA CAMBRONERO SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107150297	VERA VIRGINIA MORALES BELTRAN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: No procede acreditar en este acto a la señora *Elvia María Calvo Vásquez*, **cédula de identidad n.º 302740093**, como fiscal propietaria del Comité Ejecutivo; ya que a la fecha ese cargo no se encuentra vacante, toda vez que se encuentra ocupado por la titular Andrea Mora Gamboa, cédula de identidad n.º 110680390.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos